

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1236/2019

Bitácora:
16/G1-0065/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
25 de Marzo de 2019

EJIDO ROSA AZUL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6200/2017 de fecha 12 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.237.480 Metros cúbicos	200	288	487	21467208	21467407
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 344.218 Metros cúbicos	35	488	522	21467408	21467442
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 344.218 Metros cúbicos	15	523	537	21467443	21467457
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 260.312 Metros cúbicos	30	538	567	21467458	21467487
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 65.078 Metros cúbicos	8	568	575	21467488	21467495
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 43.385 Metros cúbicos	3	576	578	21467496	21467498
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 264.061 Metros cúbicos	35	579	613	21467499	21467533
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 264.061 Metros cúbicos	30	614	643	21467534	21467563
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 20.603 Metros cúbicos	3	644	646	21467564	21467566

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



Recibo Original y formato
28/03/2019
SANTO
Cruz

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/1236/2019

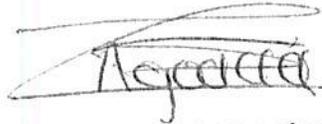
Bitácora:
16/G1-0065/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
25 de Marzo de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

